mill aurrigas para la cama de los señores rey e reyna nuestros señores e cogido el pan que ellos
tienen sembrado este presente año no entre en ellos so la dicha pena en la qual si
lo contrario fiziere dixeron que de agora por estonçes destonçe por agora le condenava e
condenaron en ellos e mandaron al dicho pogonçales de arronis alguasil que lo notifi
que assi por acto de escrivano publico e fizieron le gracia de las penas en que es yn agrido
fasta oy testigos los suso dichos

Pedro de Nuera

E despues de lo suso dicho en este dicho dia el dicho alguasil por ante mi anto
pedro de vallid notario publico de la dicha cibdad notifico el dicho mandamiento al dicho pe
de nuera presentes los testigos yuso escritos el qual dixo que el dicho concejo le
dexase sembrar los dichos barnechos que tiene barnechados e que en lo al que obedeçia
el mandamiento testigos alfonso de santolalla e llorençio ballester e juan de leyeda
vesinos de murçia

Juegos

Otrosi ordenaron e mandaron que los alcaldes e alguasil e juan de castales e diego riquelme
regidores tengan cargo de la exsecuçion del juego de los dados e naypes e juegos defendi
dos e mandaron fazer este pregon que dize assi

Juegos defendidos

Sepan todos que por quanto en los dias e años pasados por los señores concejo
desta muy noble e muy leal cibdad de murçia es ordenado que personas algunas no
juegue dados ni aldeta ni tablas ni naypes en la dicha cibdad e su termino por
manera que no pasen dineros en el juego salvo que pueda jugar tan solamente juego
de treynta tablas un quarto con otro e aves teniendolas en el tablero e a los naypes
fuera e vino so ciertas penas lo qual no sea guardado ni guarda por descuydo
e inteligençia de los que lo han de exsecutar por la qual razon se toma cada dia de
jugar los dichos juegos e aun lo que peor es que algunos sin temor de dios fazen de
sus casas tablajerias e sacan tablaje como tablajeros publicos e por causa de los
dichos juegos muchos desaventurados omes perdiendo sus dineros e su tiempo en
pecado mortal reniegan e blasfeman de nuestro señor dios e de la bienaventurada virgen
señora santa maria su madre e de los santos e por que assi por ley de natura como
de escritura e por ley de gracia son los tales juegos defendidos e usar dellos
e consentir los usar es tan grand pecado que muchas veces por ellos enbia dios